INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2023 "ADQUISICION DE COMPACTADORA VIBRATORIA AUTOPROPULSADA Y MAQUINA PAVIMENTADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" AD REFERENDUM - ID N° 423493.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinte cuatro (2024), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2023 "ADQUISICION DE COMPACTADORA VIBRATORIA AUTOPROPULSADA Y MAQUINA PAVIMENTADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID N° 423493**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

1- ANTECEDENTES

- Memorándum Nº 647/2022 DA de fecha 25 de noviembre de 2022, por el cual la Dirección de Vialidad solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 423.493;
- Dictamen de Precios Referenciales N° 04/ 2023 UOC N° 1 de fecha 15 de setiembre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 6988 de fecha 23 de noviembre de 2023, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación automática del llamado a Licitación Pública Nacional, de conformidad en los arts. 213 y 214 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal";
- Resolución N° 2240/2023 I. de fecha 28 de noviembre de 2023 por la cual se promulga el Mensaje N° 891 por aprobación automática;
- Dictamen Jurídico Nº 7210 de fecha 05 de diciembre 2023, por el cual la Dirección Jurídica no opone reparos para que la Intendencia Municipal emita resolución a efectos de proceder al llamado;
- Resolución N° 2337/2023 I. de fecha 06 de diciembre de 2023, por la cual el Ejecutivo Municipal resolvió llamar a Licitación Publica Nacional para la "ADQUISICION DE COMPACTADORA VIBRATORIA AUTOPROPULSADA Y MAQUINA PAVIMENTADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID Nº 423493;
- Dictamen UOC Nº1 – INFORME CUATRIMESTRAL Nº 24/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 313/2023, de comunicación de procesos.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Civil Mg. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

- Publicación del periódico LA NACION, del llamado LPN Nº 08/2023 "ADQUISICION DE COMPACTADORA VIBRATORIA AUTOPROPULSADA Y MAQUINA PAVIMENTADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID N° 423493, en fechas 29,30 y 31 de diciembre de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 325/2024) por Gs. 2.889.048.059 (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y nueve millones cuarenta y ocho mil cincuenta y nueve) de fecha 05 de marzo de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- En fecha 26 de diciembre de 2023 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 17 de enero de 2024, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:15 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	CATHAY S.A.E.	Gs. 2.983.680.000
2	PAMPEIRO S.A	Gs. 3.059.350.000
3	PROYEC S.A.E.	Gs. 2.875.000.000

2.1. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

El representante de la firma PROYEC S.A.E., expresa cuanto sigue sobre la oferta de la firma PAMPEIRO S.A.:

✓ *La empresa Pampeiro S.A. no presenta copia de la oferta solicitada en el PBC.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realizará en el apartado pertinente, en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PROYEC S.A.E.	CATHAY S.A.E.	PAMPEIRO S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 02 al 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 41 de Constitución de Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 24 de Transcripción de Modificación de Estatutos Sociales.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 280 de Transformación de Sociedad
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un	**CUMPLE.** Acta Nº 28 Asamblea General Ordinaria. *Folio 15 al 19 de la Oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 540 de Poder Especial a favor de Ever Enrique Mazier Silvera	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 19 de Poder General a favor de Roberto Tailor de Souza Martínez

Abog. Benito Alejandro Torres Acev
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Civil Mg. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

	poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas			
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 3% del monto total del llamado	**CUMPLE.** *Folio 05 al 09 de la Oferta presentada*	**NO CUMPLE.** *Folio 05 al 15 de la oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 04 y 05 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1778818. *Folio 10 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1778916. *Folio 24 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1778887. *Folio 07 de la Oferta presentada*

CATHAY S.A.E.: El oferente presenta póliza de garantía de mantenimiento de oferta por el monto de Gs. 76.143.703, el cual no cubre el 3% del monto total de la Oferta (3% - 89.510.400).Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "***...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", se procede a la descalificación de la oferta del Oferente **CATHAY S.A.E.** en atención a la fundamentación mencionada.

3.1 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

PROYEC S.A.E.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision**	**Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	17/1/2024	17/1/2024	14/7/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total de la Oferta: 2.875.000.000				
Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508013522	78.000.000	10/01/2024	16/1/2024	30/9/2024
13522/1	9.000.000	16/01/2024	16/1/2024	30/9/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		
Asegurado - RUC - Domicilio		**CUMPLE**		
Tomador -RUC- Domicilio		**CUMPLE**		

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Civil Mg. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CATHAY S.A.E.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	17/1/2024	17/1/2024	14/7/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 2.983.680.000				
Empresa Aseguradora: CENTRAL S.A DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508002286	76.143.703	16/01/2024	17/1/2024	14/8/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		NO CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		
Asegurado - RUC - Domicilio		CUMPLE		
Tomador -RUC- Domicilio		CUMPLE		

PAMPEIRO S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	17/1/2024	17/1/2024	14/7/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 3.059.350.000				
Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508013528	93.000.000	16/01/2024	17/1/2024	15/8/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		
Asegurado - RUC - Domicilio		CUMPLE		
Tomador -RUC- Domicilio		CUMPLE		

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS –VARIACION PORCENTUAL

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por los Oferentes, las cuales no presentan errores aritméticos.

				PROYECS.A.E.					PAMPEIRO S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variacion Porcentual	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Variacion Porcentual	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Compactadora vibratoria autopropulsada	1	773.890.116	10	Ammann	India	850.000.000	850.000.000	184	Romanelli	Brasil	2.200.000.000	2.200.000.000
2	Máquina pavimentadora y de terminados	1	1.764.233.309	15	Ammann	Alemania	2.025.000.000	2.025.000.000	-51	Romanelli	Brasil	859.350.000	859.350.000
							TOTAL	2.875.000.000				TOTAL	3.059.350.000

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Al Oferente:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Civil Mg. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

- ✓ Nota Nº 50/2024 remitida en fecha 05 de febrero de 2024 dirigida a **PROYEC S.A.E,** solicitando lo siguiente:

-Presentar Catalogo o ficha técnica de los bienes cotizados a fin de evaluar el cumplimento de las EETT.

Respuesta: En fecha 06 de febrero de 2024, el oferente ha dado respuesta a lo solicitado.

- ✓ Nota Nº 51/2024 remitida en fecha 05 de febrero de 2024 al oferente PAMPEIRO S.A., solicitando lo siguiente:

-Desglose de precios cotizados.
-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente.
- Autorización de Fabricante.
- Demostrar la experiencia en la provisión de maquinarias viales, con contratos y/o facturaciones anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscriptos con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que en su conjunto obtengan el veinte y cinco por ciento (25%) del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega.
-Presentar Catalogo o ficha técnica de los bienes cotizados a fin de evaluar el cumplimento de las EETT.

Respuesta: El oferente no ha dado respuesta a lo solicitado.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de la firma PAMPEIRO S.A.., es rechazada.***

6. CRITERIOS DE EVALUACION

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, del único oferente posible de evaluar **(PROYEC S.A.E.)** luego de la evaluación de documentación sustancial y pedido de documentos, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

6.1 CAPACIDAD TECNICA

Por Memorándum Nº 56/2024 DV de fecha 16 de febrero de 2024 y Memorándum Nº 63/2024 DA de fecha 10 de abril de 2024, la Dirección de Vialidad ha remitido informes técnicos, los cuales se insertan íntegramente en el Anexo I.

Abog. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Civil Mg. Edgardo Gomez
Director
Dirección de Vialidad

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	PROYEC S.A.E.
Presentar Catalogo o ficha técnica de los bienes cotizados a fin de evaluar el cumplimiento de las EETT.	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de los ratios requeridos, en base al promedio de los 3 años (2020,2021 y 2022) del oferente ***(PROYEC S.A.E.)*** cumpliendo con el mínimo requerido, en cuanto a ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

PROYEC S.A.E.									
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	49.984.106.328 / 27.417.483.354	1,82	50.038.570.690 / 27.520.035.602	1,82	47.013.447.952 / 23.724.371.914	1,98	1,87	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,87 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	34.035.752.295 / 63.835.174.645	0,50	38.425.816.654 / 71.742.313.626	0,54	32.479.459.450 / 68.340.026.227	0,48	0,50	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,50 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	3.246.531.061 / 10.000.000.000	0,32	4.517.074.622 / 10.000.000.000	0,45	2.796.866.315 / 10.000.000.000	0,28	0,35	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	PROYEC S.A.E.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 , para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).	**CUMPLE.** *Folio 31 al 80 de la Oferta presentada*

6.3 EXPERIENCIA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de la experiencia requerida del Oferente ***(PROYEC S.A.E.).***

PROYEC S.A.E.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	FACTURA Nº 002-001-0028205 - MOPC	Gs. 1.225.000.000
2021	FACTURA Nº 001-001-0036923 - MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE	Gs. 3.073.756.780
Demostrar la experiencia en la provisión de maquinarias viales, con		**Gs, 4.298.756.780 - CUMPLE**

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Civil Mg. Edgardo Gomez
Director
Dirección de Vialidad

contratos y/o facturaciones anteriores a la fecha de apertura de ofertas, suscriptos con Instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que en su conjunto obtengan el veinte y cinco por ciento (25%) del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados/as en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar autenticados por escribanía pública y acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega). Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos, además, deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el sesenta por ciento (60%) de los criterios de calificación de la Experiencia requerida y el cuarenta por ciento (40%) restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	**25% del monto total de la Oferta – Gs. 718.750.000**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	PROYEC S.A.E.
Copia de contratos, facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE.** *29 al 31 de la Oferta presentada*

6.4 DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones del Oferente ***(PROYEC S.A.E.)*** observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS FORMALES	PROYEC S.A.E.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 14/04/2023
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE.** Cedula De Identidad Nº 1.994.218 de Rodrigo Sebastián Cazal Britos. *Folio 21 de la Oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE.** Patente 1º semestre de la Municipalidad de Asunción. *Folio 12 de la Oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado Nº 417144 de fecha 15/01/2024 con vencimiento en fecha 11/02/2024. *Folio 13 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 4270167956499 de fecha 26/12/2023 con vencimiento en fecha 25/01/2024
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 20 de la Oferta presentada*
Autorización de Fabricante	**CUMPLE.** *Folio 26 al 28 de la Oferta presentada*

Abog. Benito Alejandro Torres Acev.
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ OATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Civil Mg. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

6.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no será aplicado el beneficio considerando la procedencia de los bienes.

6.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

7. CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	PROYEC S.A.E
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO SEBASTIAN CAZAL BRITOS ORLANDO PABLO CAZAL BRITOS MARIA TERESA BRITOS DE CAZAL OSVALDO PABLO CAZAL FAITINI
C.I. N°	1.994.218 1.172.566 604.669 572.569
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LÓPEZ GATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Civil Mg. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma **PROYEC S.A.E. con RUC N° 80018379-7,** por el monto total de Gs. 2.875.000.000 (guaraníes dos mil ochocientos setenta y cinco millones), cumpliendo dicha firma con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	21101506-002	Compactadora vibratoria autopropulsada	Unidad	UNIDAD	1	AMMANN	INDIA	850.000.000	850.000.000
2	22101623-001	Máquina pavimentadora y de terminados	Unidad	UNIDAD	1	AMMANN	ALEMANIA	2.025.000.000	2.025.000.000
								TOTAL	**2.875.000.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Vialidad

Ing. Civil Mg. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANEXO I- CAPACIDAD TECNICA

01 (uno)

Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MEMORANDUN N° 56 /2024 DV

A	:	**Abg. Alice Delgadillo Servín, Directora** Dirección de Adquisiciones.
De	:	**Ing. Edgardo Gómez, Director** Dirección de Vialidad
Ref.	:	**Evaluación Técnica.**
Fecha	:	16 de febrero de 2024

Me dirijo a usted a Usted, a objeto de dar respuesta al memorándum N° 69/2024, a través del cual se remite copias de la única oferta posible de evaluar del Proceso de **LPN N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA VIBRATORIA Y MÁQUINA PAVIMENTADORA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" AD REFERENDUM – ID N° 423493.**

Al respecto, adjunto la Evaluación Técnica correspondiente.

Sin otro particular, me despido de Usted muy,

Atentamente.

Ing. Civil Mg. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceva
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección de General de Obras
Dirección de Vialidad

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Item N° 1 - Compactadora vibratoria autopropulsada:			
MOTOR			
Fabricante/Modelo	Indicar	Cummins 4B3.3TAA-60-C	Cumple
Año	Mínimo 2021		
Tipo	Refrigerado por agua	TIPO DE REFRIGERACIÓN: agua	Cumple
Potencia mínima según la norma ISO 3046-1	60 kW (80 hp)	60 kW (80 HP) a 2200rp	Cumple
Capacidad mínima del tanque de combustible	200 litros	200L	Cumple
VARIOS			
Sistema de Tracción	Bomba de émbolos axiales desplazamiento variable	Bomba de émbolos axiales - bucle cerrado	Cumple
Sistema de Vibración	Bomba de émbolos axiales desplazamiento variable	Bomba de émbolos axiales - bucle cerrado	Cumple
Sistema de dirección	Bomba de engranajes desplazamiento constante	Bomba de engranajes	Cumple
Funcionamiento de Frenos	Hidrostático	Hidrostática	Cumple
Freno de estacionamiento	Frenos de seguridad de discos múltiples (2 tambores)	SAHR (aplicados a resorte y liberados hidráulicamente)	Cumple
Voltaje de la batería	12 V (mínimo)	12 V	Cumple
Capacidad de la batería	130 Ah (mínimo)	130 AH	Cumple
Depósito de agua	1000 Litros (mínimo)	1000 L	Cumple
Depósito del tanque hidráulico	50 Litros (mínimo)	52 L	Cumple
CARACTERISTICAS DE PESO Y CODUCCIÓN			
Peso operativo	Kg. 9.200 (mínimo)	9200 kg	Cumple
Peso en el tambor delantero/trasero	Kg. 4.645 / 4.555 (mínimo)	4645 kg / 4555 kg	Cumple
Carga Lineal estática delantero/trasero	Kg/cm. 27,3 /26,8 (máximo)	27,3 kg/cm ; 26,8 kg/cm	Cumple
Capacidad de escalada	40 % (mínimo)	40%	Cumple
Radio de giro (borde)	4.650 mm (mínimo)	4650 mm	Cumple
Ángulo de dirección	35° (máximo)	35°	Cumple
Ángulo de oscilación	10° (máximo)	10°	Cumple

Ing. Civil Mg. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Dirección de General de Obras
Dirección de Vialidad

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Rango de transporte	0 a 12 km/h (máximo)	12 km/h	Cumple
Velocidad de trabajo	7 km/h (mínimo)	7 km/h	Cumple
FUERZAS DE COMPACTACIÓN			
Frecuencia alta	55 Hz (máximo)	55 Hz	Cumple
Frecuencia baja	42 Hz (mínimo)	42 Hz	Cumple
Amplitud alta	0,7 mm (máximo)	0,7 mm	Cumple
Amplitud baja	0,35 mm (mínimo)	0,35 mm	Cumple
Fuerza centrífuga alta	78 Km (máximo)	78 KN	Cumple
Fuerza centrífuga baja	67 Km (mínimo)	67 KN	Cumple
DIMENSIONES MINIMAS			
Longitud de la maquina	mm. (+-5%) 4.700	4720 mm	Cumple
Distancia entre ejes	mm. (+-5%) 3.475	3475 mm	Cumple
Diámetro del tambor	mm. (+-5%) 1.200	1220 mm	Cumple
Altura de la maquina con toldo	mm. (+-5%) 3.000	3000 mm	Cumple
Espesor de plancha de tambor	mm. (+-5%) 17	17 mm	Cumple
Ancho del tambor	mm. (+-5%) 1.700	1700 mm	Cumple
Item N° 2 - Maquina Pavimentadora y de Terminados:			
EQUIPO			
Marca	Especificar	AMMANN	
Año	Mínimo 2021		
Modelo	Especificar	ARX 91 RODILLO TANDEM ARTICULADO	
Procedencia	Especificar	Alemania	
Año de Fabricación	Especificar		
MOTOR			
Fabricante/Modelo	Especificar	Deutz, 2.9L TD 4 Cilindros	
Tipo	Refrigerado a agua	refrigerado a agua	Cumple
N° de Cilindros	4 mínimo	Deutz, 2.9L TD 4 Cilindros	Cumple
Potencia (mínima) según la norma ISO 14396	54 kW (72hp) a 2200 rpm	54 kW	Cumple
Emisiones	IIIA (T3), IV (T4F)	Etapa IIIA (T3), IV (T4f)	Cumple
Sistema Eléctrico	24V	24 V	Cumple
Capacidad del tanque de combustible (máximo)	73L	73 L	Cumple
Varios			

Ing. Civil Mg. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. LUMIR LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Civil Mg. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Dirección de General de Obras
Dirección de Vialidad

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Sistema de Calentamiento a gas LPG (Incluir garrafa de 15 a 20kg)	Requerido	Gas (LPG)	Cumple
Tipo de Regla	Apisonado y Vibradora	Regla de apisonado y vibradora	Cumple
Ancho de trabajo (Máximo)	4700mm	1750-3500 mm	Cumple
Panel del Operador			
Panel de Control deslizable e inclinable	Requerido	Panel de control deslizable e inclinable	Cumple
Tablero con control convencional fácil de operar y mantener	Requerido	Control convencional	Cumple
Línea de visión clara de todos los componentes	Requerido	Línea de visión clara de todos los componentes	Cumple
Plataforma deslizante hacia afuera las estaciones con asiento pivotantes	Requerido	Desliza hacia afuera las estaciones con asientos pivotantes	cumple
Sistema de Nivelación			
Marca	Especificar	MOBA	
Modelo	Especificar	MOBA-matic	
Cantidad de Sensores	8	8	Cumple
Exploración de la superficie de referencia mediante 5 sensores libres de contacto	Requerido	Exploración de la superficie de referencia mediante cinco sensores libres de contacto	Cumple
Cinco mediciones por segundo de cada sensor a 11MH	Requerido	Cada sensor realiza cinco mediciones por segundo a 11 Mh	Cumple
Pro mediación a partir de la suma de las tres mejores mediciones para calcular la altura media	Requerido	Pro mediación a partir de la suma de las tres mejores mediciones para calcular la altura media	Cumple
A través de la pro mediación y filtrado conseguir que las irregularidades no afecten el resultado final	Requerido	Con la pro mediación y el filtrado se consigue que las irregularidades menores no afecten al resultado de la]medición final	Cumple
Detectar y compensar las irregularidades de la superficie de referencia	Requerido	Las irregularidades de la superficie de referencia se detectan y se compensan a Mucho más preciso que un sensor de ultrasonidos simple	Cumple
Precisión de un milímetro sobre la exploración superficial	Requerido	Precisión de un milímetro curante la exploración superficial	Cumple
Exploración de suelo con rango de medición	20cm a 150cm	Rango de medición: 20...150 cm	Cumple

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Municipalidad de Asunción

Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

MEMORANDUN N° 163 /2024 DA

A	:	**Ing. Edgardo Gómez, Director** Dirección de Vialidad
Para	:	**Dirección de Adquisiciones**
De	:	**Claudia Martínez, Jefe de Dpto.** Departamento Administrativo
Ref.	:	**Informe**
Fecha	:	10 de abril de 2024

Jefa Dpto. Administrativo
Dirección de Vialidad

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Conforme a la información solicitada por correo en fecha 3 de Abril, se envía la planilla adicional de evaluación donde se especifica el año de fabricación de los equipos ofertados.

Ítem N° 1 - Compactadora vibratoria autopropulsada:

ESPECIFICACIONES			
		Equipo Ofertado	
Año	Mínimo 2021	Año 2023	CUMPLE

Ítem N° 2 - Maquina Pavimentadora y de Terminados:

ESPECIFICACIONES			
		Equipo Ofertado	
Año	Mínimo 2021	Año 2023	CUMPLE

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.

Ing. Civil Mg. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Civil Mg. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad